

## **Se pospone admisión de recursos por suspensión de labores del CODE**

El Pleno del Consejo de Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI) decretó un receso, a propuesta del Consejero presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga para modificar el orden del día, ante la llegada de un oficio con número 03879 firmado por el Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo Deportivo (CODE), Carlos Andrade Garín, en el cual notificó que la Unidad de Transparencia al igual que el Módulo de Informes de la institución que él dirige permanecerán cerrados durante los XVI Juegos Panamericanos, es decir, del 4 al 31 de octubre de 2011, donde se argumenta razones de seguridad y operatividad.

Por lo tanto, en su sesión de este martes 11 de octubre, el Consejo del ITEI se fue a un receso de menos de 20 minutos, para hacer cambios al orden del día ante el conocimiento de la circular entregada por el CODE. Así los recursos; 752/2011 y 756/2011, que atañen al organismo deportivo, deberán esperar para ser admitidos. Los ciudadanos piden información sobre los recursos y montos federales, extranjeros y locales recibidos para los Juegos Panamericanos, así como copia del contrato del fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo (FINDE).

Una vez reiniciada la sesión, el Consejo prosiguió con su orden del día y resolvió que la Secretaria de Educación Pública debe entregar la información de los resultados de los análisis de agua que se hicieron al plantel Ignacio M. Altamirano en los años 2009, 2010 y 2011 mismo que se dice aseguran que el agua de los bebederos es potable y con la calidad que obliga la NOM 021 de la Secretaría de Salud.

A los ayuntamientos de Tlaquepaque, Tonalá y Ahualulco del Mercado les corresponde entregar información de montos, proyectos ejecutivos, duración y soluciones de provista para los ciudadanos afectados por obras públicas que están llevando a cabo o pretender realizar en sus respectivos centros de sus cabeceras municipales.

En total el Consejo resolvió 15 recursos; de los cuales, en cuatro se confirma la respuesta del sujeto obligado, en nueve los organismos deben entregar la información, mientras que dos fueron sobreseídos.

Respecto a los recurso de revisión 733/2011, en el cual el sujeto obligado es el Ayuntamiento de Ahualulco del Mercado y en el 734/2011 correspondiente al de Tonalá se ordenó, para ambos, abrir propuesta de sanción porque no informaron al Consejo del ITEI cual fue el argumento para no entregar la información que les fue requerida, lo anterior, en apego al artículo 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.